

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.			
Periodo de seguimiento:	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.			
Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
115-2023-3-0566 Auditoría Financiera a Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac - Reporte de deficiencias significativas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.	Informe de Auditoría Financiera	1	Al Titular de la entidad: Disponga a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Control Patrimonial realicen las acciones necesarias de acuerdo a la norma administrativa, a fin que se ejecute el inventario correspondiente de los bienes de edificios y terrenos que permitan identificar los bienes patrimoniales al cierre del ejercicio.	En proceso
		2	Al Titular de la entidad: Disponga a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad efectúe la depuración y sinceramiento contable de las diferencias mostradas en la Conciliación Patrimonio - Contable, así como los ajustes al cierre de cada ejercicio económico, para que la elaboración y presentación de la Información Financiera revele la razonabilidad e integridad de las cifras contables al cierre del ejercicio 2022.	En proceso
		3	Al Titular de la entidad: Disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica que ejerce la defensa de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac encargada de la defensa judicial de la entidad, conserve actualizado la cuenta Provisiones por reclamaciones demandas y otros, los Procesos Judiciales y Arbitrales conforme a su estado procesal registrando los procesos judiciales y Arbitrales en la etapa procesal que se encuentre según corresponda.	En proceso
		4	Al Titular de la entidad: Disponga a la Unidad de Contabilidad a efectos que concilien el listado de los procesos legales en contra de la entidad con la Dirección de Asesoría Jurídica y se reporten la integridad de los montos determinados según el estado procesal de los mismos.	Pendiente
		5	Al Titular de la entidad: Disponga a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad para que ejerza una oportuna contabilización, conciliaciones, requerir confirmaciones, corroborar documentación fuente y su contrastación con los registros administrativos y análisis de las cuentas, utilizado durante el registro de las operaciones de la Entidad, otorgándole, de ser el caso, los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables, Texto Ordenado de la Directiva de cierre y normatividad vigente de la contabilidad gubernamental, al cierre de cada ejercicio anual. Asimismo, se recomienda realizar las conciliaciones, análisis, ajustes y reclasificaciones de forma oportuna.	Pendiente
		6	Al Titular de la entidad: Disponga a la Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad de Almacén y la Unidad de Contabilidad, realizar la conciliación e inventario de los bienes y suministros de funcionamiento de forma periódica de ser el caso, brindar los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables, Directiva de cierre de cada ejercicio anual.	En proceso

